

**RESOLUCIÓN NÚM. 12/2022 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE,
APROBANDO LA TERMINACIÓN DEL PRODUCTO DE LOTERÍA
INSTANTÁNEA EN SOPORTE ELECTRÓNICO DENOMINADO “CIRCULO DE
COLORES ELECTRÓNICO”**

Ángel Sánchez Cánovas, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), en virtud de lo que se establece en los artículos 2.3 y 19 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada “Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE”, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de diciembre de 2017 mediante Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, ha adoptado la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1º.- Se aprueba la finalización del producto de lotería instantánea en soporte electrónico “con mecánica uno o varios números ganadores de 3 sobre 8” a tres euros, clase 4 con el nombre “Círculo de colores electrónico”, que comenzó a comercializarse con fecha 5 de septiembre de 2018, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 9 de agosto de 2018.
- 2º.- La fecha de finalización de la comercialización de los boletos del producto de lotería instantánea indicado en el punto 1º será el 25 de mayo de 2022. Transcurrida la fecha fijada, no podrán comercializarse boletos de este producto.

Madrid, 10 de febrero de 2022.

Ángel Sánchez Cánovas